

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2387-2014

CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio V-INVES/2014-192 del 29 de octubre del 2014 (REF. CU-702-2014), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que remite el Informe de su participación en la 41º Reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrado (SICAR) y el Segundo Encuentro Bienal Centroamericano de Investigación y Estudios de Posgrado, que se realizó en la Ciudad de Panamá del 13 al 17 de octubre del 2014.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Sra. Lizette Brenes Bonilla el envío del informe de su participación en la 41º Reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrado (SICAR) y el Segundo Encuentro Bienal Centroamericano de Investigación y Estudios de Posgrado, realizado en la Ciudad de Panamá del 13 al 17 de octubre del 2014.
2. Enviar copia del informe al Director del Sistema de Estudios de Posgrado, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 512-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 22 de octubre del 2014 y aprobado en firme en sesión 513-2014 del 28 de octubre del 2014 (CU.CPDA-2014-033), en relación con la conformación de una sub comisión integrada por los señores Grethel Rivera Turcios, coordinadora, Oscar Bonilla Bolaños, Delio Mora Campos y Ana Lorena Carvajal Pérez, con el propósito de plantear una propuesta de lineamientos que justifiquen la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED, en dos regímenes: profesional académico y profesional administrativo.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la integración de una sub comisión, para el análisis de la separación del régimen de carrera profesional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio TEUNED-103-14 del 29 de octubre del 2014 (REF. CU-703-2014), suscrito por la Sra. Gisselle Gómez Ávalos, vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1027-2014, Art. II, celebrada el 28 de octubre del 2014, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con los temas referentes a este mismo asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio TEUNED-106-14 del 29 de octubre del 2014 (REF. CU-704-2014), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1027-2014, Art. III, celebrada el 28 de octubre del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario realizar, a la mayor brevedad posible, los nombramientos de los miembros titulares del TEUNED faltantes.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario en el oficio TEUNED-106-14 e indicarle que el Consejo Universitario realizará el nombramiento de los miembros vacantes del TEUNED en forma oportuna.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio TEUNED-107-14 del 29 de octubre del 2014 (REF. CU-705-2014), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1027-2014, Art. IV, celebrada el 28 de octubre del 2014, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO, para que sea contemplado como jurisprudencia de las reformas que se planteen de forma integral al Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del comunicado del Tribunal Electoral Universitario en el oficio TEUNED-107-14, referente a la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO.
2. Indicar al Tribunal Electoral Universitario que el Consejo Universitario no tiene propuesta alguna sobre la reforma integral del Reglamento Electoral Universitario.
3. Analizar la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con el asunto referente a la representación estudiantil.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe acuerdo tomado por la Comisión de Estudios de Posgrado (REF. CU-709-2014), en sesión 69-14, realizada el 30 de octubre del 2014, firmado por la señoras Yarith Rivera y Johanna Meza y el señor Johnny Valverde en la que solicita al Consejo Universitario mantener la aplicación del artículo 32 bis para el caso de los programas de posgrado en el área de educación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Comisión de Estudios de Posgrados, para su consideración en el análisis que realizará sobre la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio VA-358-2014 del 24 de octubre del 2014 (REF. CU-710-2014), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, Vicerrector Académico a.i., referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2377-2014, Art. III, inciso 1-a), sobre la ampliación del plan de transición.

Además, se recibe el oficio MAT-089-2014 del 03 de noviembre del 2014 (REF.CU-721-2014), suscrito por el Sr. José Alfredo Araya Vega, encargado del Programa de Enseñanza de la Matemática, en el que expone sus observaciones y preocupaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2377-2014, Art. III, inciso 1-a), sobre la ampliación del plan de transición al estudiante Allan Cantillo Vargas.

También, se conoce oficio DEFE-069-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF. CU-726-2014), suscrito por la señora Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que externa su preocupación sobre el acuerdo citado y la posición en que quedan los estudiantes que ya se les venció el plazo y tuvieron que acogerse al nuevo plan o se retiraron de la universidad porque no deseaban seguir el plan nuevo.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente en forma prioritaria.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 8)**

Se recibe oficio O.R.H.-423-2014 del 30 de octubre del 2014 (REF. CU-711-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la interpretación del artículo 31 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

1. Analizar el oficio O.R.H.-423-2014 en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente un dictamen sobre la solicitud planteada por la señora Rosa María Vindas, con el fin de brindarle respuesta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio R 521-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF. CU-720-2014), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 10)**

Se recibe correo electrónico del 31 de octubre del 2014 (REF. CU-713-2014), remitido por la señora Nora Elena González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, en el que solicita audiencia para exponer los resultados de las investigaciones desarrolladas durante el 2014.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que brinde audiencia el 25 de noviembre del 2014 a la señora Nora González Chacón, coordinadora del Programa Agenda Joven, para que exponga los resultados de las investigaciones realizadas en el 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 11)**

Se conoce oficio DEFE-066-2014 del 30 de octubre del 2014 (REF. CU-714-2014), suscrito por la señora Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que indica que dado a que por diferentes razones no fue posible cumplir con el artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, solicita permiso para socializar el Informe de Labores del 2013 por medio de la página de la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

No ha sido posible realizar la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario, para exponer el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al 2013, tal y como lo establece el artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Autorizar a la señora Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, para que socialice el Informe de Labores del 2013 ante la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO QUE:

1. Lo establecido en el Estatuto Orgánico en el Capítulo II: De la Estructura y Gobierno, Artículo 5: Punto 9, que indica: *“La Asamblea Universitaria Plebiscitaria tendrá las siguientes competencias: a) Elegir al Rector y a los Miembros del Consejo Universitario”*.
2. Mediante el acuerdo tomado por el Tribunal Electoral de la UNED, en sesión extraordinaria 1001-2014, se declaró al Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector de la UNED por el período del 10 de noviembre del 2014 al 09 de noviembre del 2019.
3. El Tribunal Electoral realizó el acto oficial de juramentación del rector electo, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, el viernes 31 de octubre, 2014, de conformidad con lo que establece el artículo 12, inciso g) del Reglamento Electoral Universitario, referente a las funciones y atribuciones del presidente del TEUNED, que indica: *“Juramentar y entregar la credencial en un acto público al Rector (...)”*.

SE ACUERDA:

1. Felicitar al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi por haber sido electo rector de la Universidad Estatal a Distancia para el período del 10 de noviembre del 2014 al 9 de noviembre del 2019.
2. Externarle al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi que el Consejo Universitario le brindará el apoyo y colaboración a las

propuestas y proyectos que permitan el desarrollo y el fortalecimiento de la universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe oficio FEU-2310-2014 del 05 de noviembre del 2014 (REF. CU-723-2014), suscrito por asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que comunican el acuerdo tomado en firme por la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada el 2 de noviembre del 2014, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís, entre otras peticiones.

SE ACUERDA:

Analizar el oficio FEU-2310-2014 en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con los otros documentos referentes al mismo tema.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibe oficio TEUNED-111-14 del 04 de noviembre del 2014 (REF. CU-724-2014), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1028-2014, Art. II, celebrada el 04 de noviembre del 2014, sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de analizarlo en conjunto con los otros documentos relacionados con este tema.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15)

Se recibe oficio SEP-DE-091 del 4 de noviembre del 2014 (REF. CU-727-2014), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, en el que

presenta su renuncia como miembro del Consejo de Becas Institucional, a partir del 1 de diciembre del 2014. Además, presenta un informe sobre el trabajo realizado durante su permanencia en el COBI.

CONSIDERANDO:

Que la señora Jenny Seas presenta un informe de la gestión realizada como miembro del Consejo de Becas Institucional.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de la señora Jenny Seas Tencio y agradecerle el trabajo realizado en el Consejo de Becas Institucional, así como el informe de su gestión en el COBI, presentado al Consejo Universitario.
2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria la plaza vacante de un representante de carrera profesional, con funciones académicas, en el COBI.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce oficio VA 372-2014 del 7 de noviembre del 2014 (REF. CU-729-2014), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que adjunta su informe de gestión del período de mayo del 2011 a noviembre del 2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de gestión de la señora Katya Calderón Herrera, como vicerrectora académica de mayo del 2011 a noviembre del 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 17)

Se recibe oficio OPRE-555-2014 del 06 de noviembre del 2014 (REF. CU-731-2014), suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en relación con la situación acontecida con las declaraciones y cifras proporcionadas por la Contraloría General de la República a la Asamblea Legislativa, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la

normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la información brindada por la Oficina de Presupuesto, referente a la situación acontecida con las declaraciones y cifras proporcionadas por la Contraloría General de la República a la Asamblea Legislativa, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED, con el fin de que presente una propuesta de normativa, sobre los rubros que componen el superávit específico, según criterio definido por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce oficio CIEI-UII-123-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF. CU-732-2014), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora de la Unidad de Investigación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia al equipo investigador, a la sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 04 de diciembre del 2014, a las 11:00 a.m., con el fin de que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce oficio CR.2014.817 del 6 de noviembre del 2014 (REF. CU-728-2014), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1839-2014, Artículo III, inciso 23), celebrada el 5 de noviembre del 2014, sobre la Licitación Pública EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-0000010, promovida por la UNED en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el Acuerdo de Mejoramiento

Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo de Videocomunicación del Centro de Mando”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 17-2014, celebrada el 22 de octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1839-2014, Artículo III, inciso 23), celebrada el 5 de noviembre del 2014, en el que recomienda la adjudicación de la Licitación Pública EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-000010, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCOMUNICACION DEL CENTRO DE MANDO”.
2. El acuerdo de la Comisión de Licitaciones en sesión 17-2014 del 22 de octubre del 2014.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2064-2010, Art. V, inciso 4), del 11 de noviembre del 2010, sobre el trámite del análisis de las licitaciones públicas que debe adjudicar este Consejo, y en el que se indica: *“SE ACUERDA que en adelante, las licitaciones públicas que debe adjudicar el Consejo Universitario, se remitan directamente a la Comisión Plan Presupuesto, para su análisis. En el caso de que se tenga que aprobar en forma urgente, por razones de plazos, se analizará prioritariamente en el Plenario del Consejo Universitario, con la invitación del(a) Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros”*.
4. La citada licitación se da en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

SE ACUERDA:

Adjudicar de la Licitación Pública EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-000010, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOCOMUNICACION DEL CENTRO DE MANDO”; de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica

Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-000010

Alcance del Contrato: Adquisición de equipo de Vídeo comunicación del Centro de Mando, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

Duración del Contrato: 75 días calendario y 12 meses con el servicio conexo.

Evaluación moneda: Dólares Americanos

Postor Adjudicado: **SONIVISIÓN S.A.**
Dirección: San José, Costa Rica

Precio de la oferta en la apertura de ofertas: **\$161 783.00**

Precio por lote:

Lote 1: 1 unidad de Procesamiento para transmisión de vídeo. Precio Unitario \$35 473.00, precio total \$35 473.00

Lote 2: 4 Unidades de kit de cámara grabadora de vídeo para estudio o campo. Precio Unitario \$5 812.00. Precio total \$23 248.00.

Lote 3: 2 Unidades de monitores Full HD de 68.58 cm, con luz de fondo LED. Precio unitario \$355.00. Precio Total \$710.00.

Lote 4: 1 Unidad de administración de conexiones de comunicación (MCU). Precio unitario \$90 872.00. Precio total \$90 872.00

Servicio Conexo: Servicio técnico, para la unidad de administración de conexiones de video comunicación (MCU), por un periodo de 12 meses. Precio Total del servicio \$11 480.00

Postor Rechazado: **Asesoría en Electrónica, Comunicación y Construcción ASELCOM S.A.**

Dirección:	San José, Costa Rica
Precio de la oferta en la apertura de ofertas:	Lote 4: \$90 194.97 Servicio conexo lote 4: \$6 112.05 Opcional Lote 4: \$138 312.45 Servicio conexo opcional lote 4: \$9 681.87
Motivos del Rechazo:	La oferta presentada no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel y porque la solución ofrecida no responde a la necesidad de la UNED, por cuanto presenta desviaciones inaceptables en la oferta técnica, de conformidad con lo establecido en la cláusula IAL 30, sub cláusula 30.2 inciso (a).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 19-a)

Se conoce oficio CR.2014.817 del 6 de noviembre del 2014 (REF. CU-728-2014), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1839-2014, Artículo III, inciso 23), celebrada el 5 de noviembre del 2014, sobre la Licitación Pública EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-0000010, promovida por la UNED en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo de Videocomunicación del Centro de Mando”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 17-2014, celebrada el 22 de octubre del 2014.

CONSIDERANDO QUE:

En la presente sesión, Art. III, inciso 19), el Consejo Universitario aprobó la Licitación Pública EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-0000010, promovida por la UNED en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo de Videocomunicación del Centro de Mando”.

SE ACUERDA:

Solicitar al coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, señor Mainor Herrera Chavarría, que convoque a las personas involucradas en los procesos de licitaciones, con el fin de analizar el proceso que se ha establecido para las compras que se deben desarrollar con el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) y las disposiciones establecidas por el Banco Mundial para las licitaciones internacionales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce oficio DF 285-2014 del 10 de noviembre del 2014 (REF. CU-734-2014), suscrito por el señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que solicita prorrogar por un año más el nombramiento de la señora Magaly Moya Lacayo, como jefa de la Oficina de Tesorería.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Magaly Moya Lacayo jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, del 10 de noviembre del 2014 y hasta que se resuelva el concurso o hasta que la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, regrese a su puesto en propiedad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 21)

Se recibe documento elaborado por el señor Orlando Morales Matamoros, miembro del Consejo Universitario (REF. CU-735-2014), en relación con el número de graduados de la última promoción del año en curso.

SE ACUERDA:

Analizar el documento presentado por el señor Orlando Morales en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce oficio VA 376-2014 del 7 de noviembre del 2014 (REF. CU-737-2014), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de Estudios de la Licenciatura de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios de la Licenciatura de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, para su análisis y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 23)**

Se recibe oficio CR.2014.832 del 6 de noviembre del 2014 (REF. CU-738-2014), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1839-2014, Artículo VI, inciso 29, celebrada el 5 de noviembre del 2014, sobre el recargo de la Vicerrectoría de Planificación en el señor Juan Carlos Parreaguirre, del 11 al 18 de noviembre del 2014, período en que el señor Edgar Castro Monge estará participando en el XVI Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia de AIESAS (Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia), que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Vicerrectoría de Planificación estará recargada en el señor Juan Carlos Parreaguirre, del 11 al 18 de noviembre del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 24)**

Se recibe oficio ECE/498 del 10 de noviembre del 2014 (REF. CU-744-2014), suscrito por los miembros de la Comisión Examinadora del Concurso Interno 14-16 para el puesto de director de la Escuela de Ciencias de la Educación, señoras Margarita Jiménez Romero, Rocío Jiménez Rodríguez y Angie Gutiérrez Mora y el señor Gerardo Moreira Ramírez en el que solicitan un cambio en el cronograma de publicación 14-16, para elegir al director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación (II Convocatoria).

SE ACUERDA:

Cambiar las fechas programadas para las siguientes actividades del proceso de elección del director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación (II Convocatoria):

- **Presentación de candidatos: jueves 27 de noviembre del 2014.**
- **Consulta al personal académico, de planta y tutores: 1 de diciembre del 2014.**

ARTICULO III, inciso 25)

Se conoce oficio ORH-RS-14-2826 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-752-2014), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite información sobre el concurso interno 14-16 (II convocatoria) para la selección del(a) director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-RS-14-2826 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que se postularon dos personas en el concurso interno 14-16 (II convocatoria) para la selección del(a) Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación y solamente una persona cumple con los requisitos del puesto.**
- 2. Lo establecido en el artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que indica: *“En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá”.***
- 3. El interés del Consejo Universitario de promover la participación interna en los concursos de la universidad.**

SE ACUERDA:

Continuar con la única postulante que reúne los requisitos en el concurso interno 14-16 (II convocatoria) para la selección del(a) director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ACUERDO FIRME

amss**